



“EL DISTRITO 4100 DE ROTARY INTERNATIONAL”

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento 2010, según los Estatutos y Reglamentos de Rotary International, en el Artículo: 15.050., “Votación en la Conferencia”. Para dar el cumplimiento a dicho artículo, el día martes 10 de Abril de 2012 se publica la Presente Convocatoria al tenor de lo siguiente:

Se llevará a cabo la Asamblea de Votantes, el día sábado 28 de Abril de 2012, a partir de las 8:45 hasta las 9:20 horas, en el Salón Cantabria de España Restaurant, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Canje de Boleta de Votación y declaración del quórum legal.
2. Presentación de los Estados Financieros del Distrito 4100, del Periodo Rotario del 1 de julio de 2010 al 30 de Junio de 2011, por parte del PGD Cuauhtémoc Méndez Hernández.
3. Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Distrito 4100 para el Periodo Rotario del 1 de Julio de 2012 al 30 de Junio del 2013, por parte del GDE Luis Miguel Torres Leal.
4. Presentación de la cuota per cápita Distrital, la cual seguirá igual que la actual.
5. Presentación para su Aprobación del Subsidio Multidistrital de Relaciones Publicas que Rotary International ofrece a los Distritos.
6. Presentación para su Aprobación de la Moción siguiente: Que el saldo positivo resultado de la Administración de las Finanzas del Distrito en el periodo Rotario del 1 de julio de 2010 al 30 de Junio de 2011, por parte del PGD Cuauhtémoc Méndez Hernández, se utilice para solventar los costos de la parte proporcional correspondientes al D-4100 del Subsidio de Relaciones Publicas de Rotary International.
7. Clausura de la Asamblea.

A t e n t a m e n t e

**GD Jorge Arao Toyohara
Gobernador 2011 – 2012**

**SD Luis Araiza Rodríguez
Secretario de Distrito 2011 -2012**

Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a 10 de Abril de 2012.



Bases para Obtener la Boleta de Votación: Manual de Procedimiento 2010, art. 15.050.1. Cada club del distrito deberá seleccionar, certificar y enviar a la Conferencia de Distrito al menos a un elector. Todo club que cuente con más de 25 socios tendrá derecho a emitir un voto adicional por cada 25 socios adicionales o fracción mayor de la mitad de dicho número, lo cual significa que un club con un máximo de 37 socios tendrá derecho a un elector, un club que tenga entre 38 y 62 socios tendrán derecho a dos electores y un club que tenga entre 63 y 87 socios Tendrá derecho a tres electores y así sucesivamente. El número de socios se contará en la fecha del pago semestral más reciente anterior a la fecha en la que se realice la votación. Los clubes que hayan sido suspendidos por la Directiva no Podrán participar en la votación. Los electores deberán ser socios del club que Representan y deberán estar presentes en la conferencia para poder emitir su Voto.

Al Presidente del Club le corresponde en primer instancia recibir su boleta de Votación, a su ausencia se le pide al club nombre al (los) Delegado(s) Votante(s) en una sesión ordinaria manifestándolo en una carta dirigida al GD Jorge Arao Toyohara con firmas del Presidente y Secretario que fue nombrado para ser elector en la Asamblea de Votación del Distrito 4100.

GD Jorge Arao Toyohara